

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **095** Fecha: 02/12/2022 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 001 2017 00062	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	ANDRES YAIR - GIL PEREA	Auto niega medidas cautelares	01/12/2022	
20001 31 03 001 2019 00302	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR DAINER ELIAS PEÑALOZA TORRES	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte Y DESIGNA COMO CURADOR AD LITEM AL DR. HOMES JOSÉ RODRGÍGUEZ	01/12/2022	
20001 31 03 001 2019 00302	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR DAINER ELIAS PEÑALOZA TORRES	Auto que ordena inscribir embargo de remanente INSCRÍBASE el embargo decretado por JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCITO DE VALLEDUPAR, dentro del proceso ejecutivo promovido por BANCO DE BOGOTA S.A en contra SILVIA LILIANA ARIZA DE LA HOZ, distinguido con el radicado 20001310300220220016100.	01/12/2022	
20001 31 03 001 2020 00126	Ejecutivo con Título Hipotecario	ANIBAL - GALVIS GERARDINO	JUAN JOSE PERTUZ CERCHAR	Auto Niega Desistimiento	01/12/2022	
20001 31 03 001 2022 00128	Ejecutivo Singular	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.	CLINICA BUENOS AIRES S.A.	Auto suspende proceso POR 6 MESES A PARTIR DEL 4 DE OCTUBRE DE 2022 - ORDENA LEVANTAR MEDIDAS	01/12/2022	
20001 31 03 001 2022 00138	Ejecutivo Singular	JUAN SEBASTIAN BUITRAGO CARDENAS	DICCON ROGER ARTHUR CURRY PETERS	Auto Ordena Secuestro de Bienes Inmuebles	01/12/2022	
20001 31 03 001 2022 00138	Ejecutivo Singular	JUAN SEBASTIAN BUITRAGO CARDENAS	DICCON ROGER ARTHUR CURRY PETERS	Auto decreta retención vehículos	01/12/2022	
20001 31 03 001 2022 00216	Ordinario	LIGIA ELENA AVILA MENDOZA	RAIZA - MARTINEZ CABELLO	Auto admite demanda	01/12/2022	
20001 31 03 001 2022 00226	Ordinario	KATIA LORENA - ARGOTE ARAMENDIZ	CLINICA DEL CESAR SA	Auto inadmite demanda	01/12/2022	
20001 31 03 001 2022 00230	Ejecutivo Singular	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.	CONSTRUCTORA LINDARAJA LTDA	Auto libra mandamiento ejecutivo	01/12/2022	
20001 31 03 001 2022 00230	Ejecutivo Singular	CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.	CONSTRUCTORA LINDARAJA LTDA	Auto decreta medida cautelar	01/12/2022	
20001 31 03 001 2022 00254	Ordinario	SEDENIA PAULINA CORONEL VERDECIA	ASOCIACION PROVIVIENDA DE VALLEDUPAR	Auto Acepta retiro de la Demanda	01/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/12/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

KARIM MARIANA OÑATE DUARTE
SECRETARIO